CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2022
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BARRERA DE ACCESO VEHICULAR – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"CMGV IMPORT, INSUMOS Y SERVICIOS – RAMOS GENERALES de CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA"** con **RUC N° 3193461-7** , domiciliada en las calles San Lucas (Primera) N° 696 e/ Libano y Fulgencio Yegros de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Cristian Manuel González Viera,** con Cédula de Identidad N° 3.193.461, en su carácter de Propietario, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BARRERA DE ACCESO VEHICULAR – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BARRERA DE ACCESO VEHICULAR – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 419.119.** ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 42/2022 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BARRERA DE ACCESO VEHICULAR – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1734/2022. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Ofertado (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72102204-9998	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO MARCA UNYSISTEM	Unidad	EVENTO	1	3.124.000	3.124.000
2	72102204-9998	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SOPORTE DE BRAZO	Unidad	EVENTO	1	1.375.000	1.375.000
2.1		Soporte de Brazo	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
2.2		Mano de Obra por reemplazo de Soporte de Brazo	Unidad	EVENTO	1	375.000	375.000
3	72102204-9998	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BRAZO	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
3.1		Brazo de 6 metros	Unidad	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
3.2		Mano de Obra por cambio de Brazo	Unidad	EVENTO	1	400.000	400.000
4	72102204-9998	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PLACA ELECTRÓNICA	Unidad	EVENTO	1	1.030.000	1.030.000
4.1		Placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
4.2		Mano de Obra por Cambio de Placa electrónica	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
5	72102204-9998	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE FUSIBLES	Unidad	EVENTO	1	123.000	123.000
5.1		Fusibles	Unidad	EVENTO	1	23.000	23.000
5.2		Mano de Obra por cambio de fusibles	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
6	72102204-9998	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CORREA	Unidad	EVENTO	1	470.000	470.000
6.1		Correa	Unidad	EVENTO	1	170.000	170.000
6.2		Mano de Obra por cambio de correa	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
7	72102204-9998	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE POLEA	Unidad	EVENTO	1	425.000	425.000
7.1		Polea	Unidad	EVENTO	1	190.000	190.000
7.2		Mano de Obra por cambio de Polea	Unidad	EVENTO	1	235.000	235.000
8	72102204-9998	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE RESORTE	Unidad	EVENTO	1	332.000	332.000
8.1		Resorte	Unidad	EVENTO	1	132.000	132.000
8.2		Mano de Obra por cambio de Resorte	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
9	72102204-9998	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TAPA	Unidad	EVENTO	1	355.000	355.000

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

9.1		Tapa	Unidad	EVENTO	1	155.000	155.000
9.2		Mano de Obra por limpieza de Tapa	Unidad	EVENTO	1	200.000	200.000
10	72102204-9998	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRABAJO DE METALÚRGICA	Unidad	EVENTO	1	586.500	586.500
11	72102204-9998	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLE	Unidad	EVENTO	1	190.500	190.500
11.1		Cable (por metro)	Unidad	EVENTO	1	12.500	12.500
11.2		Mano de obra por cambio de Cable	Unidad	EVENTO	1	178.000	178.000
					Total		**9.411.000**

Monto mínimo	**50.000.000 Gs.**
Monto máximo	**100.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------
Plan de entrega de los servicios:
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES/ O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
En la Sede Central del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), calle Ciencias Veterinarias 265, San Lorenzo, Paraguay o en la DIGESIT, Ruta Mcal Estigarribia Km. 10 San Lorenzo Paraguay y establecidas en las respectivas Órdenes. ----------
Horario: lunes a viernes de 07:00 hs hasta 15:00 hs.
El Plazo de entrega para el **ítem N° 1 Mantenimiento Preventivo**, será de 1 día hábil por cada equipo.----------
El Plazo de entrega para el **ítem N° 2 Mantenimiento Correctivo**, será determinado en la Orden de prestación de servicio.----------
Los Plazos serán contados desde la fecha de recepción de la correspondiente Orden. ----------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente realización de los servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace el servicio realizado.----------

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------

Tiempo de funcionamiento de los bienes: El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: El MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BARRERA PARA ACCESO VEHICULAR, deberá contar con una garantía de ser de 6 (seis) meses, contados a partir de la entrega del informe técnico de parte de la contratista y aceptado por el SENACSA.----------

Plazo de Reposición de Bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 2 (dos) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. ----------

Inspecciones y pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entregas, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes, realizadas por técnicos designados por la Administración del SENACSA.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Departamento de Mantenimiento dependiente de la Coordinación de Proyectos y Obras. ----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. ----------

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**. ----------
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 02 mes diciembre y año 2022.----------

Sr. Cristian Manuel González Viera
Representante Legal
CMGV IMPORT
Cristian Manuel González Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863